

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 10 de octubre de 1966 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase con distintivo blanco a don Antonio Muro y Fernández-Cavada.*

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, y en atención a los méritos contraídos por don Antonio Muro y Fernández-Cavada, Jefe provincial de Sanidad de Castellón,

Vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase con distintivo blanco.

Madrid, 10 de octubre de 1966.

NIETO

*ORDEN de 11 de octubre de 1966 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, a don José Fernández Sanjuán.*

En atención a los méritos contraídos por don José Fernández Sanjuán, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 11 de octubre de 1966

NIETO

*ORDEN de 17 de octubre de 1966 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al personal que se cita y de la clase que para cada uno de ellos se expresa.*

En atención a los méritos contraídos por los señores que a continuación se relacionan, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Don Eugenio Fontán Pérez: De tercera clase.  
Don Adolfo Suárez González: De tercera clase.  
Don Juan José Rosón Pérez: De tercera clase.  
Don Adriano del Valle Hernández: De segunda clase.

Madrid, 17 de octubre de 1966.

NIETO

## MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de septiembre de 1966 por la que se conceden a «Frigonor, S. A.», los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de fecha 12 de octubre de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12896, columna primera, donde dice: «...previstos en el artículo quinto del Decreto 3215/1964, de 24 de diciembre...», debe decir: «...previstos en el artículo quinto del Decreto 4215/1964, de 24 de diciembre...»

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Baleares por la que se hace público el fallo que se cita.*

Por el presente edicto se notifica a Robert Doxford, cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen, que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 18 de octubre de 1966, al conocer el expediente número 45/66, instruido por aprehensión de la embarcación «Mistral», acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los números 1) y 2) del artículo 3 de la Ley, de la que es responsable en concepto de autor Nora Graham Cumberlege.

2.º Apreciar la concurrencia de la circunstancia modificativa de la responsabilidad, agravante número 7 del artículo 18 y ninguna atenuante

3.º Imponer, en consecuencia, a Nora Graham Cumberlege la sanción principal de multa de 72.000 pesetas, y en caso de

insolvencia la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.

4.º Declarar el comiso de la embarcación aprehendida.

5.º Absolver a Robert Doxford.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y denunciante.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en el plazo de quince días, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la realización de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 1966.—El Secretario. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.891-E.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Barcelona por la que se hace público el acuerdo que se cita.*

Por la presente se notifica que este Tribunal en Pleno y en sesión del día 10 de los corrientes, al conocer el expediente de contrabando número 463/66, instruido con motivo de la aprehensión de un autocar marca «Graf & Stift», carente de matrícula, dictó el siguiente acuerdo:

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía prevista en el número 2 del artículo 13 de la Ley.

2.º Declarar el expediente sin reo conocido.

3.º Declarar el comiso del autocar intervenido para su venta en pública subasta, dando a su importe la aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se pone en conocimiento del posible propietario del vehículo y a los efectos oportunos.

Barcelona, 18 de octubre de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.897-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto de electrificación del trayecto «Hontanares de Eresma-Medina del Campo».*

Aprobado por Orden ministerial de fecha 11 de junio de 1962 el proyecto de electrificación del trayecto «Hontanares de Eresma-Medina del Campo», redactado por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles e incluido en el capítulo I del Plan Decenal de Modernización referido al período 1964 a 1973, ambos inclusive, cuyo primer cuatrienio queda integrado en el Plan de Desarrollo Económico y Social aprobado por Ley de 28 de diciembre de 1963, es de aplicación a las obras que para su realización se efectúen lo dispuesto en el apartado d) del artículo 20 de la mencionada Ley, quedando las mismas liberadas del trámite de declaración de urgencia en cuanto a las expropiaciones que tuvieran que realizarse, pudiendo por tanto ser aplicados directamente los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 a partir de su norma segunda, y en los artículos concordantes de su Reglamento.

En su virtud, se comunica a los interesados incluidos en el resumen de propietarios afectados que se inserta a continuación que el día 15 de noviembre próximo se iniciará el trámite correspondiente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de las obras de referencia, comenzando por la finca señalada con el número 17.

A tal efecto, y para aclarar cuantas dudas se puedan ofrecer, se celebrará una reunión previa, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia) a las once horas del día anteriormente señalado.

Lo que se hace constar por el presente anuncio para que comparezcan los interesados o sus representantes legales, previéndoles que podrán hacer uso de los derechos determinados en el artículo 52 de la citada Ley y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, exhibiendo los títulos que justifiquen su derecho de asistencia.

Madrid, 21 de octubre de 1966.—El Delegado del Gobierno.—4.914-E.